



Resolución Jefatural No. 138 AGN/J

Lima, 2^a AGO 1988

Visto el expediente N°25616-88 con 05 folios útiles sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de matrimonio civil que acompaña doña Martha Peregrina ABAD CASTILLO WARTON realizado con don José Luis TAKARA POVES el 12-02-1988 se cumple, entre otros, con los requisitos necesarios que se exigen para otorgar Bonificación Familiar;

Que, la referida servidora de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°082-88-AGN-AP-ESC/LIQ.) ingresó a prestar servicios en el Archivo Departamental de Junín a partir del 31-12-1987 en calidad de nombrada según R.D.T.N°164-87-AGN-DT de fecha 31-12-1987, no habiendo percibido a la fecha subsidio alguno por familia;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución, otorgándose la bonificación solicitada a partir de la fecha del Matrimonio Civil;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds. Ss.Nos.018-79-EF, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

OTORGAR a partir del 12 de Febrero de 1988 a favor de doña Martha Peregrina ABAD CASTILLO WARTON, Técnico 2 del Archivo Departamental de Junín, Nivel STE, Grupo Ocupacional Técnico, la BONIFICACION FAMILIAR equivalente a la suma mensual de CIENTO OCHENTA INTIS(I/180.00) por acreditar su matrimonio civil con don José Luis TAKARA POVES realizado el 12-02-1988.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA

Archivo General de La Nación